

AUTODIAGNOSTICO DE GESTION POLÍTICA DEFENSA JURIDICA					
ENTIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL				
	76,3				

	LNIDAD			76,3			
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES	
				La entidad ha integrado un comité de conciliación conformado por hancionarios de nivel directivo designados para el efecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1988 y para el caso de los municípios de 4a, Sa y 6a categoría según la Ley 1551 de 2012	100	2077/2019: La Agencia Nacional de Tierras a través de la Resolución 086 del 17/08/2016, creó el Comité de Conciliaciones, la cual fue modificada mediante las Resoluciones 297 del 17/11/2016 y la 323 del 02/03/2018. Así mismo, por medio de la Resoluciones 297 del 17/11/2016 y la 323 del 02/03/2018. Así mismo, por medio de la Resolucion 147 del 20/20/2017 se adoptico el regiseriorio interno del cuerpo colegida en mención.  Que con al projetito de unificar y actualizar en un solo acto senivistrativo todas las desposiciones insolucionadas con la composición y regulación del Comité de Conciliaciones, se procedió a compliación y del composición del Comité de Conciliaciones, se procedión de la Resolucione 6783 del 605(60/2019).  Se observó que la Resolución 6783 del 2019, en su articulo 5 "integrantes principales, initiatos permanense, cossionales y Secretario Técnica del Contile de Conciliaciones, initiatos permanense, cossionales y el Articulo 22 del Decreto Nacional 1167 de 2016.	
				El Contid de Consilisación está constituido por los siguiente los intencionarios con desecho a voz y voto: (i) jefa, director, generale, presidente o representante logal o su delegado; (ii) el ordenador del gasto o quien haga sus veces; (iii) el jefe de la oficina invitidaca de la oficina encargada de la defensa de los intereses titigiosos de la entidad, o en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurritá el Secretario Juridico o su delegado; y (ii) dos funcionarios de orgánica de cada ente.	100	2077/2019: Se observó que la Resolución 6783 del 05/06/2019, en su artículo 5 "integrantes principales, invitados permanentes, ocasionales y Secretaria Técnica del Comité de Conciliaciones", designa como integrantes a los siguientes funcionarios: Denectos de la entidad o u respectivo delegado, quien presidrá el Comité de Conciliación. El Secretario General. El Judicia del 10/18/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/	
				Los funcionarios designados ha sido comunicados como integrantes del mismo y es de conocimiento de los demás funcionarios de la entidad quienes conforman el comité de conciliación.	100	1907/2019: Se observó que sesión extraordinaria del comité de conciliación llevada a cabo el 17 /06/2019 se le comunicó a los miembros del comité la Resolución 6793 del 506/2019. El acto administrativo en miención fue publicado en la pagina web de la Entidad.	
				El Comité de Conciliación seleccionó un secretario técnico abogado y está vinculado a la planta de personal con dedicación exclusiva	100	10/07/2019: Se observó que en sesión extraordinaria del 17/06/2019 el Comité designo al Dr. Jesus Horacio Parraga, funcionario de la Oficina Jurídica, como Secretario Técnico del Comité de Conciliación, quien desempeñara la función por el plazo de un año.	
		<u>.</u> ,		El Comité de Conciliación solicitó la designación de secretario técnico del Comité, mediante acto administrativo, con alusión expresa a la dedicación exclusiva y suscrito por el representante legal.	70	10/07/2019: Se observó que en sesión extraordinaria del 17/06/2019 el Comité designo al Dr. Jesus Horacio Parraga, funcionario de la Oficina Juridica, como Secretario Técnico del Comité de Conciliación, quien desempéraria la función por el plazo de un año. Sin embargo, no se observó elaboración de acto administrativo.	
		Planeación	Planeación	95,8	La secretaria técnica del comité de conciliación cuenta con un grupo o équipo de apoyo de abogados debidamente formalizados	100	10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que se cuenta con un grupo de 9 abogados, los cuales realizan la representación judicial de la Agencia, con corte a junio del 2019.
				El Comité de Conciliación se constituye en una instancia administrativa que deberá actuar como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre defensa de los intereses litigiosos de la entidad.	100	08/07/2019: La Agencia Nacional de Tierras a través de la Resolución 6789 del 2019 en su sericutó 4, estableció las funciones del Comité de Conciliaciones de acuerdo a lo previsto en el articulo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1089 del 2015.  Por otra parte, de acuerdo a los resultados consignados por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, en el Informe del Sistema e-KOGUI, IlSem2015, se observó la elaboración ofi 1 actas correspondientes a las seciones restizados por Comité en el periodo evaluado.	
				El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y se tiene aprobado mediante resolución, circular o memorando.	100	92/07/2019: Se obsenó la Resolución 5783 del 05/06/2019 "por la cual se adopte el Reglamento Interno del Comité de Concillación de la Agencia Nacional de Tierras - ANT".	
				La entidad revisa por lo menos una vez al año el reglamento del Comité de Conciliación.	80	0007/2013: Producto del mejoramiento confinuo del proceso se observó la Resolución 6763 del 05/05/2013 "por la cual se adopte el Regiamento Interno del Contrel de Conciliación de la cual se adopte de regiamento Interno del Contrel de Conciliación del se cual se adopte de regiamento Interno del Contrel de Conciliación en 47 del 2020/2017, por la cual se adopte de regiamento Interno del Contrel de Conciliación en 1970 Sin embargo, no se observó soportes que evidencien la revisión realizada en la vigencia 2018.	
				El Comité de Conciliación elabora documento con los perfiles de abogados extemos, y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos y remite los perfiles de abogados extemos a la oficina jurídica, a la dependencia encargada de la contratación y al representante legal.	100	1007/2019: La Oficina Jurídica realiza los estudios previos, los cuales son remitidos a la Dependencia encargada de la contratación.	
				La entidad hace y utiliza fichas técnicas o algún otro documento técnico para el estudio de los casos.	100	02/07/2019: De acuerdo a los resultados consignados por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, en el Informe del Sistema e-KOGUI (IISem2018, se concluyó que la Agencia hace uso de algún tipo de modelo de ficha técnica para el estudio de casos en el Comité de Conciliaciones.	
						08/07/2019: La Oficina Jurídica indicó en la aplicación del autodiagnóstico que "en la celebración de cada comité de concillación, se determinan los criterios para cada caso particular".	
				La entidad tiene definidos los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación	100	No obstante, la Oficina de Control Interno el passado 28/02/2019, en el Informe del Sistema de  ACOSULI, Ilsanovali, recomendo lo siguiente: "Consideria en areación de un Dissentación de  Jurispundencia en la ANT, con el fin de recopilar los antecedentes jurídicos en temas que  atalien la misionalidad de la Agencia, respecto a los operatividad del Sistema el  ROGUL, telendor en cuenta la romatividad vigente".	
				El comité de conciliación sesiona como mínimo dos (2) veces al mes o cada vez que se requiere.	80	02/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII (Sem2015 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:  "Para el segundo semestre del 2018, se observó que en el mes de agosto el Comité de Conciliaciones de la Ágenica, sesionó solo una vez, contraviniendo lo establecido en el Decento 1059 del 2015, africita 25-24.3.1.2.4. "Sealines y volación. El Comité de Conciliación se erusirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias fi esgiar."  Ver Table Nr. Il Cestón del Comité de Conciliaciones:	
				Los comités de concilisación invitan a sus sesiones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con derecho a voz y voto, cuando lo estime conveniente tanto la entidad como la Agencia.	100	2077/2019: Si bien los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUL JISam/2016 emisido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyo que:  "No se exidenció la elaboración de convocatorias a las sesiones llevedas a cabo por el Comité en el periodo valorado".  La Oficina Jurídica informó que producto del Plan de mejoramiento implementado, con corte a junto es ha vesido catado a la ANDUSE a las sesiones del Comité de Conciliaciones, para lo cusi se observó citación a la sesión extraordinaria del 17/06/2019.	
				El comité de conciliación decide como máximo en un término de quince (15) días contados a partir del momento en que reciban la solicitud de conciliación.		DBT/RDHS. Alendiendo los resultados consignados en el informe del Sistema e- NOGUL_USem2016 emistro por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que.  Es importantes elcharr que, de acuerdo a los spos documentales parametrizados a la fecha en el Sistema Orfico, no se obsenvá alguno asociados a la solicitud de conciliaciones, limitando la verificación por ante de la Oficina de Control Interno, response ol registro en el Sistema (ROGUI de la totalidad de solicitudes de conciliaciones recibidas por la Agencia en el periodo valuado. Acidando lo anterior, el prometigo de cumplimiento asignado al presente citerto ast tomas del promedio arrige de cumplimiento asignado al presente citerto ast tomas del promedio arrige de cumplimiento.	





GRÁFICAS

_		
ı	~	_
ı	~	_
ı	~	_
ı	~	_

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Actuaciones Prejudiciales	75,3	Ejecución	62,9	Los apodendos de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las tichas de estudio para el literamiento en garantia con fines de repetición. Los documentos básicos son: copia de fallo, y pago de la condera, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad parimonal de la entidad.	100	8607/2019: De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 020/10/2019, se observó que la Oficina Juridica registró en al acutidagnistico que "Los apoderacios de los casos semen accesa a expedientes plases de detos que contienen fos documentos e información necesaria para el flamamiento guartifico con fines de repection". Sin embargo, la Oficina de Control Interno el pasado 280/2019, en el informe del Sistema de «COGUI I, Illeanos», recomendo "Considerar la possibilidad de documentar la metodología a aplicar al interior de la Agencia respecto a la operatividad del Sistema e-KOGUI, teniendo en cuenta la normatividad vigente ".
				El secretario técnico elabora las actas de cada sesión del comité debidamente, suscrita por el presidente y el secretario que haya assistitido dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión.	100	02/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII, Ilsam2018 emisido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:  "Se obsend la elaboración de 11 actas correspondientes a las sesiones realizadas por el Comité en el periodo evaluado".  Sin embargo, la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, en el Informe del Sistema de e-KOGUII, Ilsam2018, recomendo como punto de control "Considerar la inclusión de la fecha de intra del acta de sessión del Comité."
				El comité de conciliación tiene un estudio de casos reiterados, adicionalmente lo actualiza semestralmente.		10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que el Comité de Conciliación a la fecha no cuenta con estudio de casos reiterados.
				El Comité de Conciliación otorga prioridad a las solicitudes de conciliación provenientes de entidades públicas	60	8007/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI Ilsiam2018 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se  concluyó que.  () "Es importante acitarar que, de acuerdo a los lipos documentales paramentizados a la facil- ser el Sistema One, no se observo dajuno asociado a la solicitud de conciliaciones, limitando la  verificación por parte de la Oficina de Control Interno, respecto al registro en el Sistema  OKOUII de la todiadid de solicitudes de conciliaciones problas por la Apencia en el pierido  evaluado. Actarado la anterior, el porcentaje de complimiento asignat do al presente criterio se  evaluado. Actarado la anterior, el porcentaje de complimiento asignatio de presente criterio se  evaluado. Actarado la anterior, el porcentaje de complimiento asignatio de presente criterio se  evaluado. Actarado la anterior, el porcentaje de complimiento asignatio de presente criterio  evaluado. Actarado la anterior, el porcentaje de complimiento asignation de presente criterio  presente de solicitudes de conciliación:  Así mismo, la Oficina de Control Interno recomendo "Solicitar la paramentización en el Sistema  Ofreio de las actuales TRD perinencientes a la Oficina Juridica en lo relacionado con el  Correla de Conciliaciónes y Processos gladiciales. Así mismo, mismo que los lispos  concesidades actuales del procesor y "Giarantizar que los lipos documentales paramentizados  en el Sistema Orfeo idensifiquen el número de solicitudes de conciliaciones afegadas a la  Agencia ".
				La entidad realiza los estudios y evaluación de sus procesos anualmente, dentro del primer trimestre siguiente a la vigencia del año inmediatamente anterior.	60	0007/2019: De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 02/07/2019, se observó que la Oficina Juridica registró en el autodiagnóstico que "en la formulación de la Política de Prevención del Daño Antiguridico i la entidide drasila analemente las procesos judiciales en los que es parte". Sin embargo, esta actividad no se realiza en el trimestre siguiente a la vigencia antiento.
				El Comité de Conciliación efectúa un seguimiento permanente a la gestión del apoderado externo sobre los procesos que se le hayan asignado	20	1007/2019: La Oficina Jurídica informó que, para la vigencia 2018 se contrató como apoderado externo a la firma Litigando.com y su viglancia se efectuó a través del Sistema de Gestion Documenta Offero y el informe mensual de gestion allegado con la cuenta de cobro. Para el año 2019 no se efectuó à contrasición de apoderado esterno. No obstante, cabe comité, el capital de comité de comité de l'activité de comité de l'activité de
				El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada ses (6) meses.		040772019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII, ISem2018 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que: () No se evidenció la preparación del informe semestral de la gesión del comité y de la ejecución de sus decisiones, conteviriendo lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.4.3.1.2 del descero 160 del 2015.
				El secretario técnico del comité de conciliación presenta el informe que contiene las conclusiones del análisis y las propuestas de acción en prevenir las problemáticas identificadas, al comité de conciliación, para que se adopten las decisiones a que haya lugar.	100	O-MO7/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI Illism2018 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:  () Para el periodo evaluado el Comité analizó 37 casos, con el fin de determinar, en carta caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición de la Agencia.  ()
				La entidad envió el plan de acción del comité de conciliación de la siguiente vigencia fiscal a las oficinas de planeación y de control interno de la entidad.	100	0407/2019: Se verificó el plan de acción a cargo de la Oficina Jurídica para la vigencia 2019, observándose que existen actividades asociadas a la defensa jurídica y a la prevención del daño antjurídico.
		Seguimiento y evaluación	60,8	El comité de conciliación tiene indicadores y conoce el resultado de la medición de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida en el plan anual del comité de conciliación	100	86/07/2019: Se observó la Politica de prevención del daño antiguridico de la ANT. Así como, la medición de los indicadores establecidos en dicha política, los cuales fueron reportados a la ANDLE mediante comunicado 2019/103/1916/1 del 2024/2015. Sin embargo, use evidenció Oficina Juridica para la Vigencia 2019, cohernándose que evisten actividades asociadas a la defensa juridica y a la prevención del daño antiguridico.
				El comité de conciliación tiene definidas actividades en el plan de acción anual para medir la eficiencia de la gestión en materia de implementación de la conciliación, mide la eficiencia de la conciliación, la se dicacia de la conciliación, el ahorro patrimonial y la efectividad de las decisiones del comité de conciliación.	60	NUT/TRATes Servettica el pion de acción a corpo de la Oficia Juridica para la vigencia 2010, coloraridinose que la bem esistem actividades accidada si derinal juridica y las premoden del dello assiguidico, no se formularon actividades tendientes a medir la eficiancia de la pestida em miseria de implementación de la sociolizición, mal del a eficiencia de la pestida em miseria del implementación de la sociolizición, mal del a eficiencia de la la eficación de la corollización, el ahorro patrimonal y la efectividad de las decisiones del comité de corollización.
				El Comité de Conciliación comunica la improcedencia de la conciliación al convocante y al Ministerio Público, en la audiencia respectiva.	100	10/07/2019: De acuerdo a los soportes remitidos por la Oficina Jurídica, se observó la comunicación de improcedencia de la conciliación.
				Los comités de conciliación generan un libro o dossier que consolida todos los instrumentos de política que se hayan producido por el comité de confesición y defense judicia para los diferentes espasa del cido de antiquiridac, y estrategias y directrices de defensa judicial o conciliación.	90	08/07/2019: La Oficina Jurídica suministró la Política de prevención del daño artiljurídico de admit de 2015. Sin embargo, no se observé inneamiento accidado a las estituigias y directices de defensa placifica corciliadion.  Cabe resaltar que, la Oficina de Control Interno el pasado 26/02/2019, en li informe del Sistema de «KOGUL JISmr2019, encomendo "Considerar la creación de un Observación de Judicina de «KOGUL JISmr2019, encomendo "Considerar la creación de un Observación de Judicina" de Alprinos.
				En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo a la gestión de las conciliaciones, fichas, actas del Comité de Conciliación, y anexos.	20	94/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII (Sem2016 emissio por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se recomendo lo siguiente: () 1. En cuano a la actualización oportuna de la información dispuesta en el Sistema e- KOGUI, perteneciente a las Conciliaciones estratujudiciales y Processos judiciales, se concernante delistrados relacionados con la sicualización procesal y aperigiente digital, concellaciones extrajudiciales) y antecedentes relacionados. ()
				En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al tralmite de las solicitudes de conciliación o de otros MASC. Adicional se registra la solicitud de conciliación, sus extuaciones y decisiones en el Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	20	OMO772019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI, IISem2016 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se recomendo lo siguiente: () 1. En cuanto a la schalización oportuna de la información dispuesta en el Sistema e- KOGUI, peteraciónira a las Conciliaciones estrajudiciales y Procesco judiciales, se terminación de casos (conciliaciones estrajudiciales), enjatro del sentido del fallo (conciliaciones extrajudiciales) y antecedentes relacionados. ()

_		
ı	~	_
ı	~	_
ı	~	_
ı	~	_

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
				El área de defensa judicial cuenta con la tabla de retención documental y/o tablas de vatónsción documental para la gestión de archinos	60	0407/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII (Sem2016 emisido por la Oficina de Control Interno el pasado 2802/2019, se ordulyo lo siguiente oficiale en la control interno el pasado 2802/2019, se ordulyo la siguiente oficiale en la control Interno el pasado 2802/2019, se ordulyo la siguiente oficiale en la control Interno, respecto al registro en cieda en el Sistema er-COGII de la basidad de adocidade de control Interno, respecto al registro en sistema er-COGII de la basidad de adocidade de condiciones recichias por la Agencia en presente criterio as torrasi del promedo aimple de cumplimiento de los demás illeme que comprende el componente de solicidade del conciliación. Por cita parte, el quipo de Control Interno cossado la Taba de Reternolio Documental -TRD. Por cita parte, el quipo de Control Interno cossado la Taba de Reternolio Documental -TRD or promosina de condicionalme a la Oficia Jurídica, en lo relabilizado con si Comité do Conciliaciónes, observándose los alguiente.  - Dentro de los tipos documentales no existe alguno que se refiera al acta del comité programante dicha No hay cientidad del procedimiento descrito en la TRD sobre los tipos documentales - Societar y Comunicación: ()
				El Comité de Conciliación diseñó y aplicó el documento de políticas de defensa.	100	08/07/2019: Se observó la Política de prevención del daño antiguridico de la ANT. Así como, la medición de los indicadorse establecidos en dicha política, los cuales fueron reportados a la ANDLE mediante comunicado 2019/10/01/91/01 del 02/04/2019. Sin embargo, se evidenció que 2 indicadorse no fueron ejecucidos.
				La entidad ha Constituido al interior de la oficina jurídica o de la dependencia que corresponda, un grupo que se encargue de manera exclusiva de la defensa jurídica, con abogados cuyos perfiles respondan a las necesidades de litigio de la entidad.	100	1007/2019: La Oficina Jurídica informó que se cuenta con un grupo de 9 abogados, los cuales realizan la representación judicial de la Agencia, con corte a junio del 2019.
				La entidad establece procedimientos que garantizan cargas de procesos que permitan la atención adecuada de cada uno de ellos.	100	MBITZATUS La Oficina Jurídica establació al procedimiento APURR-Palos EXPRESENTACIÓN AURIDICA. Augo cipica en expresentar y delimente los intenses de la Apencia Nacional de Tierras, por las acciones u omisiones que se controvierten en su contra que este inicia contra los particulares, servidores públicos u citras entidades en los despachos judiciales.
		Planeación	95,6	La enfidad capacita y mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.	100	04/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII (Sem2019 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluylo lo siguiente.  () 1. En relación con la función de capacitar a los apoderados de la Agencia en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema e-KOGUI, se observó que se brindo capacitación a 3 apoderados, el cauerdo a los siguientes tereste; sestión de procesos y casos, gestión de Comité de conciliaciones e indicadores. Así mismo, fueron remitidas a la ANDUE las correspondentes estas.
				En los procedimientos del área de defensa judicial están definidos los roles y funciones de la gestión documental	100	8007/2019: La Oficina Jurídica estableció el procedimiento AP-JUR-P-002 REPRESENTACIÓN JURIDICA, cuyo cúpero es representar y defender los intereses de la Agencia Nacional de Terras, por las acciones u omisiones que se controlverten en su contra o que este inicia contra las particulares, servidores públicos u otras entidades en los despuchos públicales. Si bien Acido procedimiento en estable rides y huncrose de la gestino documental, la Agencia dispuso la Profitica de Gestión Documental, con la cual se gasinitar que los la Agencia dispuso la Profitica de Gestión Documental, con la cual se gasinitar que los la Regional de conformidad con la legislación (vegeto, para que sean esquaces de der soporte a las funciones y actividades de la ANT durante todo el tempo que sea requerido.
				El área jurídica de la entidad cuenta con procedimientos para gestionar prestamos y consultas a documentos que forman parte de las pruebas que están ubicados en otras áreas de la entidad.	100	8007/2019: La Agencia dispuso la Política de Gestión Documental, con la cual se garantizar que los documentos son auténticos, flables, integros y usables desde su creación, hasta disposición final, y controlados de conformidad con la legislación vegente, para que sean capaces de da roporte a las funciones qualificadas de la Art durante todo el tempo que sea requentido. Así como, herramientas para el préstamo de expedientes, tales como el FUID.
				En la entidad establece protocolos internos de manejo de archivos con el flo de facilitar a los apoderados la consecución de los intecedentes administrativos, pera poder allegarlos en tempo a los procesos particibles.	100	ONT/7019: La Aprocia dispuso la Política de Gastión Doumental con la cual se gerenticor sea les documentes son adeleticos, Rables, irisque y usables desde su crisido, hasta disposición final y controlacios de conformidad on la legislación vigente, para que sein capaces de dir soporte a las funciones y actividades de la ANT durante todo el tiempo que sea requerido. Así como, herramienta para el préstamo de expediente, sales como a l'opera que sein Por utra parte, se suenta con los procedimientes ADMES-Por10 PRESTAMO Y SUMINISTAMO DE DOCUMENTOS USIGADOS EN EL ARCHEVIO CENTRAL Y CENTRALIZADO, con objetivo es Facilitar el acceso a un documento o grupo de documentos con el fin de que los mismos, observando estrictamente las prescripciones de seguridad de la Agencia Nacional de Tierras.
Defensa Judicial	87,1			Los procesos y procedimientos asociados a la defensa jurídica se encuentran en constante actualización, teniendo en cuenta nueva normatividad, nuevas formas de operación y propuestas de optimización.	100	880772019: La Oficina Jurídica establació el procedimiento AP,IUR,P-002 REPRESENTACIÓN JURÍDICA, cupo objeto es representar y defender los intereses de la Agencia Nacional de Tierras, por las acciones u omisiones que se controvierten en su contra o que este inicia contra los particulares, envidores públicios u otras entidades en los despachos judiciales, el cual fue elaborado en marzo del 2017.
				El combió de corrollación en la homulación de estrategias de deforsa se bocatta en la reteración. La complejidad de los casos, y el impacto del caso en términos de preteraciones, posibilidad de évito, visibilidad ante los medios de comunicación, entre otros.	100	1007/2019: La Olicina Juridica informó que "en las fichas de los casos que son sometidos a consideración del comité de conciliación quedan plasmadas las estrategias de defensa seriasdas, por ejemplo, se analiza la complejdad de los casos, las decisiones que tomo Comité en casos enterioros, evaluación de rispo, doctrina, juraprudencia". Lo anterior, tel constituido mediante los soporte allegados.
		Ejecución	100,0	La entidad tiene en cosideración los lineamientos de fortalecimiento de la defensa expedidos por la ANDLE, aplica las lineas jurisprudericiales que ha contruido la la ANDLE y las que ellos mismos realizan, en el fortalecimiento de la defensa.	100	08/07/2019: De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 02/07/2019, se observó que la Oficina Jurídica registró en su autodiagnóstico que "pare ejerner una correcta densa jurídica, la entidad constantemente se mente la os lineamentos de fortalecimiento de la deficiens trazados por la ANDE de justiq que a su jurisprudencia", Igualmente, se observó que en la Politica de prevención del dafo analigridico, se acato los lineamientos establecidos por la ANDEJE, para la elaboración de tal documento.
				La entidad cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso	100	1007/2019: La Olicina Juridica informó que, en cumplimiento de la normativa contenida en el código general del proceso y las demás normas que regulan el caso en particular, la entidad cumple con la ejecución de todas las etispas y actuaciones procesales en cada caso. Se suministrá la constata de un proceso en la mana judicial en el que se puede evidenciar el cumplimiento de cada una de las etapas.
				La entidad cuenta con un repositorio actualizado de los casos que lleva	100	08/07/2019: El sistema eKOGUI contiene la relación de los casos que lleva la Agencia.
				En la edidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite de los procesos judiciales. Adicional a ello se registran las actuaciones y decisiones de cada proceso en el Sistema Único de Cestión e Información Liligiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	20	04/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII (Sem2016 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se recomendo lo siguiente:  () 1. En cuanto a la actualización oportuna de la información dispuesta en el Sistema e- KOGUI, perteneciente a las Corciliaciones entrajudiciales y Procesos judiciales, se obervanon debilidades relacionados con la actualización procesal y expediente digital, saminiación de casos (porciliaciones entrajudiciales), registro del sertido del fafo (correlaciones entrajudiciales) y arrecenteres relacionados.
				El area mide y evalua los resultados periodicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de defensa jurídica.	90	98/07/2019: Se observó la Política de prevención del daño antijurídico de la ANT. Así como, la medición de los indicadores establecidos en dicha política, los cuales fueron reportados a la ANDLE mediante comunicada 2019/1303/91611 del 02/04/2019. Sin embargo, se evidenció que 2 indicadores no fueron ejecutados.
				La entidad estudia y evalúa los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el finde de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	100	08/07/2019: De acuerdo a lo establecido en la Política de prevención al daño artijurídico 2018, el Comité de Conciliaciones procedió a identificar los que fueron entregados por parte del extincio INCODER, para evaluar el estado y las causas que generaron la actividad illigiosa, con el fin de establecer dicha Política y asumir la defensa judicial.
		Seguimiento y evaluación	74,4	El comité de conciliación requiere periódicamente al jefe de la oficina jurídica o quien haga sus veces en la entidad, para la presentación de un reporte actualizado sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad.		1007/2019: La Oficina Jurídica no allego observaciones y soportes respecto al cumplimiento de esta actividad.

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
				El area identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa juridica y realiza la valoracion de impacto y probabilidad asi como los controles y planes de miligación de riesgos	100	08/07/2019: Se observó en el Mapa de Riesgos Institucionales del 16/10/2019, la formulación de 3 riesgos pertenecientes al proceso de Apoyo Jufidico, a saber. R49. Emitr conceptos sobre el mismo tema con distinta interpretación. R50. Vercimiento de lérminos. R51. Emisión de viabilidades positivas contrarias a la normatividad.
				En el área de defensa judicial cuentan con un sistema de información digital que habilite el proceso de Gestión Documental.	100	08/07/2019: La Agencia Nacional de Tierras estableció al Sistema ORFEO, como el instrumento institucional para la gestión documental.
				La entidad conoce y evalua el valor de sus demandas y los logros procesales obtenidos	80	0407/2019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI, IlSem2018 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que: () 5. Con relación a la función de los apoderados de realizar la provisión contable, se exidenció que los procesos judiciales ID 13/07/174 y 135/0679, no cumpileron con dicha actividad ()
				La entidad mide y evalua la tasa de éxito procesal	80	040772019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI, IlSem2018 emitido por la Olicina de Control Interno el pasado 280/22019, se concluyo que:  () A Firente a la función de los apoderados de calificar el rissgo, se evidenció que de los 64 procesos judiciales verificados. 55 fuerro calificación dentro de los tempos establecidos. 55 enthago, los procesos judiciales lajo I/O 1307174 y 1350679 con estado "activo"; no registrarion calificación del rissgo. ()
	Planeación	25	La entitied duceta con una Mérodobgia y lo planeasión, para eleborar la provisión contable del ridiro se sentrelas y nondisidones. De souvedo con normatividad de la contaduria General, para 2016 estas metodologías deben cumplir con normas NIF para el sector público.	100	OMOTRO19: Alandiando los resultados consignados en el Informe dal Sistema e- HOCAUI, Illisamioti e emidido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se recomendo lo alguiente:  () Mediante correo electrónico del 21 de febrero 2019, la Oficina Juridica informó que la rescolación que apidica la POT, para la procesa por la trocada por la Agencia mendiología gelegidade corresponde e la creada por la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, a través de su Sistema Unico de Gestión e Información Lisigiosa del Estado (ROCAUI), que a bien no se vinculante, se constituye como la heramienta de control del ROCAUII, que a bien no se vinculante, se constituye como la heramienta de control del reportada por esta Entidida, bien sea a la culdidatinía u organizanos de control. Esta cuenta religia el visor de la provisión constituido en caso de perfetida, de los processos judiciales que en los que la Agencia Nacional de Tierras actúa como demandada. La obtención de dichos valories responde à a signicación de la metodología festar mediante la cultificación cualitarios displo, bajo las variables establecidas en dicha funcionalidad". (Ale, Media Alo,, Media Ro,, befor Bajo, bajo las variables establecidas en dicha funcionalidad". (Ale, Media Alo,, Media Rob,, Media Sho, bajo las variables establecidas en dicha funcionalidad". (Ale, Media Alo,, Media Sho, Media	
				El Comité de Conciliación usa herramientas de costo beneficio de la conciliación y las considera para la toma de sus decisiones.		10/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
Cumplimiento de sentencias y conciliaciones	12,5			El ordenador del gasto remite el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier toro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad.		10/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
				La entidad obedece los parámetros fijados en los decretos Decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016 que reglamentan los pagos desde el Decreto único del sector hacienda y crédito público.		10/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
				Cumple oportunamente el pago de las sentencias y conciliaciones durante los 10 meses siguientes a la ejecutoría		10/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
		Ejecución		El comité de conciliación invita a los funcionarios que tengan a su cargo las actividades específicas de cumplimiento y se generan compromisos para contribuir al cumplimiento de pago. Adicionalmente definen estrategias de gestión para el cumplimiento.		18/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
				La entidad identifica y analiza los pagos realizados por concepto de intereses corrientes y moratorios de sentencias y conciliaciones		10/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
		Seguimiento y evaluación		Realiza seguimiento y evalua el estado contable de los creditos Judiciales		10/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
		Planeación	100,0	El comité de conciliación evalúa los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad basado en estudios pertinentes, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.		10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
			.00,0	La entidad identifica y evalua los procesos en los que actua como demandante	100	08/07/2019: El sistema eKOGUI contiene la relación de los casos que lleva la Agencia.
				El Comité de Conciliación decide la procedencia o improcedencia de la acción de repetición en un termino de dos (2) meses.		10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
				El Comité de Conciliación decide sobre la formulación del llamamiento en garantía con fines de repetición para los casos presentados.		10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
		Ejecución		El comité de conciliación adopta la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición en un término no superior a cuatro (4) meses, y se presenta la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión. Lo anterior es verificado por la oficina de control interno.		10/07/2019: La Olicina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
Acción de repetición				Los apoderados de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las fichas de estudio para la acción de repetición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.		100772019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayen iniciado acciones de repetición.
y recuperación de bienes públicos				La entidad cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso		10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
				La entidad mide y evalua la tasa de éxito procesal en repetición		10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
				El secretario técnico envía los reportes de las acciones de repetición al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contendoso Administrativo.		1007/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
		Seguimiento y evaluación		Los spoderados presentan un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial.		1007/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayra iniciado acciones de repetición.
				El comité de conciliación informa al Coordinador de los agentes del Ministero Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondentes decisiones, anexando cogis de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la dicación en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.		1007/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayen iniciado acciones de repetición.

_		
ı	~	_
ı	~	_
ı	~	_
ı	~	_

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
				La entidad mide y evalua la tasa de éxito procesal en repetición en recuperación		10/07/2019: La Oficina Jurídica informó que, una vez consultadas sus bases de datos, no se evidenció que se hayan iniciado acciones de repetición.
				El comité de conciliación se constituye en una instancia administrativa que deberá actuar como sede de estudo, análisis y formulación de politicas sobre prevención del daño antijurídico	100	1007/2019: La Olicina Jurídica suministró el acta de la sesión realizada por el Comité de Conciliaciones el 0208/2017, en la cual se presentó análisis de litigiosidad para elaboración de la Política de prevención del daño antifuridico. Se recomienda que el Comité reacte el estudio, análisis y formulación de política sobre prevención del daño antifuridico de la vigencia 2019.
				La secretaria técnica del comité proyecta y somete a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijuridico de la entidad	100	1007/2019: La Olicina Jurídica suministró el acta de la sesión realizada por el Comité de Condisionose el 0208/2017, en la cual se presentó análisis de litigiosidad para elaboración de la Politica de prevención del daño antipuridico. Se recomienda que el Secretario General lieve a estudio, análisis y formulación de política sobre prevención del daño antipuridico de la vigencia 2019.
				La entidad cuenta con una política pública de prevención del daño antijurídico.	100	08/07/2019: La Agencia cuenta con la Política de prevención del daño antijurídico de abril de 2018.
		Planeación	100,0	La politica pública de prevención del daflo antijurídico fue ajustada por el secretario técnico y aprobada por el Comité de Conciliación mediante acta.	100	18/07/2019: La Olicina Jurídica suministró el acta de la sesión realizada por el Comité de Conciliaciones el 02/08/2017, en la cual se presentó análisis de litigicacidad para elaboración de la Política de prevención del dato antipurádico.  Se recomienda que el Secretario General libe a sestudio, análisis y formulación de política sobre prevención del daño antipurádico de la vigencia 2019.
				Las causas generales formuladas en la política de prevención del daño antijurídico están expresadas de acuerdo a la parametrización de causas contenidas en el sistema de información e- kogui.	100	08/07/2019: De acuerdo a lo establecido en la Política de prevención al daño antijurídico 2018, esta se elaboró de acuerdo a la metodología establecida por la ANDJE.
				El area identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa juridica y realiza la valoracion de impacto y probabilidad así como los controles y planes de mitigación de riesgos	100	08/07/2019: Se observó en el Mapa de Riesgos Institucionales del 16/10/2019, la formulación de 3 riesgos pertenecientes al proceso de Apoyo Juridico, a saber: R49. Emitr conceptos sobre el mismo tena con distinta interpretación. R80. Vercimiento de térilmos. R50. Vercimiento de térilmos. R51. Emisión de viabilidades positivas contrariás a la normatividad.
_ ,,				La entidad envia en febrero de cada año a la ANDLE, el número de nuevas demandas radicadas en contra de la entidad por las causas primarias incluidas en usa políticas de prevención de dián entigridico, permitendo identificar si hay una reducción en la titiglicistidad de las entidades a nivel de las causas primarias señaladas en aus políticas de prevención.		10/07/2019: No se allegó observaciones y soportes de ejecución de la actividad.
Prevención del daño antijurídico	87,9			La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado,	90	08/07/2019: Se observó la Política de prevención del daño antijurídico de la ANT. Así como, la medición de los indicadores establecidos en dicha política, los cuales fueron reportados a la ANDLE mediante comunicado 201913
				La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado,		08/07/2019: No aplica, actividad repetida.
		Ejecución	78	La entidad ha adoptado procesos y/o procedimientos internos específicos para la oderna jurídica en los sistemas de gestión de calidad de las entidades.	100	0807/2019: La Oficina Juridica estableció el procedimiento APJUR-P-002 REPRESENTACIÓN JURIDICA, cuyo cipito es representar y defender los intereses de la Agencia Nacional de Tierras, por las acciones u unaiscese que se controlverten en su contra que este inicia contra las particulares, servidores públicos u dras endisidase en los despendos públicales. Si bien Ación procedimiento en estable riede y humorices de la gestión documentar, la Agencia dispuso la Política de Gestión Documental, con la cual se gasentizar que los final, y controlados de conformidad con la legislación lyapite, para que sean acquaente de soporte a las funciones y actividades de la ANT durante todo el tempo que sea requerido.
				El Comité de Concillación sesiona con el propósito de revisar el cumplimiento de las decisiones tomadas en materia de evaluación de la política pública de prevención.	100	1007/2019: La Olicina Juridica suministró el acta de la sesión realizada por el Comité de Conciliaciones el 02082/017, en la cual se presentó análisis de litigiosidad para elaboración de la Política de prevención del daño antifuridico. Se recomienda que el Comité reacte el estudio, análisis y formulación de política sobre prevención del daño antifuridico de la vigencia 2019.
				La entidad realiza gestiones de difusión y/o capacitación de los planes de daño antijurídico	100	10/07/2019. Se observó listado de asistencia del 05/03/2019 en el cual se trato el tema "Plan de acción política de prevención del daño antijurídico".
				La entidad hace seguimiento al plan de accion y al(los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	80	08/07/2019: Se observó la Política de prevención del daño antijurídico de la ANT. Así como, la medición de los indicadores establecidos en dicha política, los cuales fueron reportados a la ANDIE mediante comunicado 2019
		Seguimiento y evaluación	80	La entidad envía en febrero de cada año a la ANDUE el estado de sus indicadores de resultado (de qué manera se impactó la causa primana que se pretendia atacar con base en los hechos, reclamaciones, derechos de petición, ocurrencia de siniestros, según sea el caso) incorporados en el plan de acción, presentados luego de implementada la política.	80	980772019: Se observé la Politica de prevención del dafo antiguridico de la ANT. Así como, la medición de los indicadores establecidos en dicha política, los cuales fueron reportados a la ANDEI mediante comunicado 2011
				El area mide y evalua los resultados periodicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención	80	08/07/2019: Se observó la Política de prevención del daño antijurídico de la ANT. Así como, la medición de los indicadores establecidos en dicha política, los cuales fueron reportados a la ANDLE mediante comunicado 2019/030319f311 del 02/04/2019. Sin embargo, se evidenció que 2 indicadores no fueron ejecutados.
				Ingresa en el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, todas las solicitudes que Regan a la entidad		0407/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII (Sem2016 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:  () Es importante actarar que, de acuerdo a los tipos documentales parametrizados a la fecha en el Sistema Ofice, no se observó alguno asociado a la solicitud de conciliacimes, inalizado la serticación por pare sel a Oficina de Currol finerno, respecto a inguistro en el aprendo central de la contra del prometro de la conciliación de currol finerno, respecto antejación en el aprendo central del Contra del Contra del Currol finerno, respecto antejación contradición prometro circle de comprimento asignado si prendo entalusión. Aclando la anterior, el pocentigio de cumplimiento asignado si prendo central del prometro simple de cumplimiento de los demás literis que comprende el componente de solicitudes de conciliación. ()
						04/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUIJ IISem2016 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:
				lagresa los procesos a favor y en contra de la entidad en el módulo de procesos judiciales, en el Sistema de información litigioso del Estado eKOGUI,	100	() Con e lifn de verificar la actualización opontuna de los procesos judiciales en el Sistema e MCGUI, para el segundo semestre del 2018, el Equipo de la Dificina de Control Interno, consulto con corte al 168/12/2019 el reporte "procesos judiciales" dispuesto en el módulo de consulta y reporte del Sistema e-KOGUI, obsendinados un total de 355 procesos judiciales. Con base a la información reportada, se tendi una muestra selectiva de 54 procesos judiciales, procesos judiciales. Entendo como crietro, aquestos que lecen registrados en el Sistema e-KOGUI detento del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018. Obsendindose que, de los 54 procesos judiciales. Ag presentibam en el Sistema e-KOGUI estado "activio" y 11 estado "activio"
				Diligencia todos los campos de información en el Sistema de información lifigüeso del Estado el COCUI	60	M0772019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KQGUI (ISam2018 emilido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:  () 1. En cuanto a la actualización oportuna de la información dispuesta en el Sistema e- KQGUI, perteneciente a las Conciliaciones extrajudiciales y Processo judiciales. Se observanon debilidades relacionadas con la actualización procesal y expediente digital terminación de casos (conciliaciones extrajudiciales), registro del sentido del fallo (conciliaciones extrajudiciales) y antecedentes relacionados. ()
				Ha realizado la calificación de riesgo de los procesos judiciales de la entidad en el Statema de información lligioso del Estado eKOQUI	80	O-U07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KCGUI_USem2016 emilido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluye que: (_1 4. Fente a la función de los apoderados de calificar el riesgo, se evidenció que de los 54 procesos judiciales verificados. 52 fueron calificación dentro de los tiempos establecidos. Sin embago, los procesos judiciales hajo ID 13/07/174 y 1350679 con estado "activo", no registraron calificación del riesgo. (_)

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
				Realiza la Gestión Procesal y la provisión contable de los procesos judiciales de la entidad en el Sistema de información titiglices del Estado el COUII	80	0407/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUL (IISem2019: emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyo que: () 5. Con relación a la función de los apoderados de realizar la provisión contable, se evidenció que los procesos judiciales ID 13/07/174 y 135/8679, no cumplieron con dicha actividad. ()
				Conoce el funcionamiento de las Fichas creadas para estudio en los Comités de conciliación del Sistema eKOGUI	100	04/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e-KOGUI, IISen2018 entitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se conculay que:  (") 1. En relación con la función de capacidar a los apoderados de la Agencia en el uso funcional y meno adecuado del Sistema e-KOGUI, se observio que se infundo capacidación a 3 apoderados, de acuerdo a ba sigüentes ternas gestión de processor y casos, gestión de Comite de conciliaciones e Indicadores. Así mismo, fueron remitidas a la AND.E las correspondientes actas. (")
				Registra en el sistema eKOGUI la información sobre pretensiones económicas y cuantías de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales	100	040772019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI_JISam2016 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se conclutyo que:  (_,_) la Oficina Jurídica informó a la Subdifección Administrativa y Financiera mediante emorando N. 2019/103/0009693 del 4 de febrero 2019, el informe de procesos judicieles a favor y en contra de la Agencia, con corte a 31 diciembre de 2018. (_,_)
				Apoya la gestión de actualización procesal judicial con la consulta que entrega el sistema de información litigicao del estado eKogui en la funcionalidad del indicador Tasa de évitlo	60	A0772019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema a- KOGUI, IlSem2018 emilido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que: () 1. En cuanto a la actualización oportuna de la información dispuesta en el Satema e- KOGUI, perteneciente a las Conciliaciones extrajudiciales y Procesos judiciales. Se observación delididades relacionadas con la actualización procesal y expediente digital termitación de casos (conciliaciones extrajudiciales, gegitor del sentido del fallo (conciliaciones extrajudiciales) y antecedentes relacionados. ()
Sistema de Información Litigiosa	83,3	Ejecución	83,3	Realiza seguimiento permanente a las solicitudes de conciliación extrajudiciales que legan a la entidad y que son ingresados al sistema. Unico de información	60	0407/2019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI, ISem2018 emilido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:  () Teniendo en cuenta los resultados oberendos en las actividades de verificación realizadas por la Oficina de Control Interno, se evidención debilidades accidadas a la actualización populma de las Conciliaciones Estapuláciales en el Satema e-KOGUI, en referencia con las aguientes lineamentos esta Estapuláciales en el Satema e-KOGUI, en de casos. Registro del carello del fallo y Antiecedentes relacionados. Ver Anexo 2 Corrollaciones Europucialese ()
				Tiene claridad sobre el funcionamiento de las actuaciones en el Sistema para reportar la evolución de los procesos judiciales y de las conciliaciones extrajudiciales	100	04/07/2019: Atandiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e-XOGUI, IISeno018 emitido pol o Oltona de Control Interno el pasado 28/02/2019, se conculso que: (".) f. en relación con la función de capacida y los appoderados de la Agencia en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema e-XOGUI, escharó que se brindo capacidación a 3 apoderados, de acuerdo a ba sigüentes femas: gestión de processo y casos, gestión de Comité de conciliaciones e fudicadores. Así mismo, fueron remitidas a la ANOJE las correspondientes aclas. ()
				Actualiza en el sistema de información eXCGUI, las nuevas actuaciones y/o falos de los procesos judiciales y de las conciliaciones extrajudiciales	60	O407/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGIU, IISm/2018 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se  concluyo que:  () Teniendo en cuenta los resultados observados en las actividades de verificación realizadas por la Oficina de Control Interno, se evidenciamo debilidades asociadas a la escultazioción portuna de las Concilionese Estrajudiciónse en el Sistema en ACOGII, en referencia con los siguientes lienamientos: Actualización procesal y Expediente digital Cierra de casas. Repetido el arentido del fallo y Artecedentes resisconados. Ver Areno 2. Conciliaciones Enreguériciales. ()  () El 24% de las procesas y ácidades colegiados, no disponen del registro total de las actuaciones procesales mínimas requeridas, según la etapa procesal observada en el sepreferito físico.
				Los procesos que se encuentran en estado terminado se encuentran acualizados en el sistema eKOGUI	100	0407/2019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Satema e-KOGUI_IISen0018 emitido por la Oficina de Control Inferno el pasado 28002/019, se concluyó que:  () Como resultado de la verificación realizada en el asistema e-KOGUI, el Equipo de la Oficina de Control Inferno concluyó que, los procesos judiciales analizados, con estado "terminado", registran el sentido del fallo (Favorable). ()
				Se comunica con el Centro de Contacto de Soporte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuando requiere algún tipo de assessía en el manejo del sistema ekogui o para solucionar algún tipo de inconventente	100	04/07/2019: Atendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUI, IlSem2016 emitido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyo que:  (_) I. Fiente a la función de "sen/r de canal de comunicación entre la Agancia Nacional de Defensa Jurificia del Esisado - ANDLE y los usuantos del Sistema e+XOGUT, se evidenció a rativés de los documentos aportados por la Oficina Jurificia, que el Administrador del Sistema cumpiló, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpiló, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpiló, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpiló, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpiló, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpiló, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpiló, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpilón, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpilón, en el péndo evaluado, con la función confelicat, circumpilón en el pendo en el función confelicat, circumpilón en el pendo en el pendo en el función confelicat, circumpilón en el pendo en el función confelicat, circumpilón en el pendo en el pendo en el función confelicat, circumpilón en el función
				Genera informes con la información que extrae de eKOGUI	100	1007/2019: La Olicina Juridica informó que, en cumplimiento del Manual de política contable adoptado por la Entidad, dentro de los 10 primeros días del mes y se remite a la Subdirección Aministrativa y Franciera, para lo cual, se desenvan sityanos memorandos de reporte. con la información procedente del sistema e-KOGUI el cual contiene todos los procesos judiciales con una calificación del riespo y provisión contable necesaria para adelentar las respectivas reservas en el cumplimiento de la norma y las solicitudes de presupuesto al Ministerio de Hacierdo y Crédito Público.
				Toma decisiones basado(a) en la información que extrae de eKOGUI	100	10/07/2019: La Oficina Juridica informó que, basada en la información de calificación de riesgo juridico y de las etipas del procesos judicial se realizan los reportes para que de manera Administrativa y Financiera, realizando la respectiva reservas pressyuestates, así como la causación para el pogo de las distintas estencias que son devidenciadas dentro del Sistema e- KOGUI. Se observaron algunos memorandos de suministro de información.
				El administrador de entidad genera y hace uso del reporte F9 en Sistema de Información el/CGUI	100	1007/2019: La Oficina Jurídica informá que, a patir de la información relacionada en el Reporte F9 generado por el Satema e-KOGUI se realizan los información relacionada en el processo judiciales de la enfelda relacionando el resumen de las actuaciones, pretensiones y provisiones consides para cada caso. Reporte que es radicado ante dicha entidad para ser analizado y evaluado durante cada vigencia.
				En el Sistema de Información eKOGUI, el administrador de entidad y jefe de control interno hacen uso del módulo de auditoria por registro y usuario	100	18/07/2019. En el marco de las actividades de verificación a la actividad litigiosa de la Entidad, se consulta el sistema eKOGUI.
				La información que genera para los diferentes comités de la entidad de carácter jurídico coincide con la información que se ha consignado y extraído del sistema		9407/2019: Alendiendo los resultados consignados en el Informe del Sistema e- KOGUII (Sem2016 emisido por la Oficina de Control Interno el pasado 28/02/2019, se concluyó que:  () No se revisional la preparación del informe semestral de la gestión del comité y de la ejacución de sua decisiones, comentendo lo establección en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1669 del 2015. ()
				Asiste a las jornadas de capacitación sobre el Sistema eKOGUI que programa la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	100	10/07/2019: Se observé el soporte de confirmación de asistencia a la capacitación "paso a paso" programada por la ANDJE el 9/04/2019.

COMPONENTES	CALIFICACIÓN CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
-------------	------------------------	--------------	------------------------	----------------------	---------------

